



INTRODUCCIÓN. –

Un informe criminológico forense es definido por Climent et al. (2012, 13,14), como *“el instrumento que plasma la investigación realizada por un criminólogo con objeto de servir de auxilio al procedimiento judicial para que alcance de forma más perfecta los fines que este tiene asignados por la ley”*.

Según nuestro Tribunal Supremo, lo que se trata con los informes periciales criminológicos es *“de enriquecer la capacidad ponderativa del Juez, ofreciéndole conocimientos científicos de los que carece y cuya valoración puede resultarle indispensable”* (STS 436/2013, de 17 de mayo, RJ2013/5212). En esta Sentencia, el Tribunal Supremo también reconoce a la Criminología su carácter de Ciencia, admitiendo los informes periciales criminológicos como posible medio probatorio.

Subijana (1997, p.148) reseña: *“el perito criminólogo es un profesional que suministra al Juez conocimientos científicos sobre cuestiones extranormativas, alejadas, por tanto, del área conceptual del juzgador, y que son precisas para valorar algún hecho o circunstancia relevante*

FORMACIÓN: INFORME PERICIAL CRIMINOLOGICO

para delimitar: la responsabilidad penal del imputado, el tipo de consecuencia jurídica imponible, su modo de ejecución, así como la participación de la víctima en su realización”.

El Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, desde el año 2019, gestiona las altas y bajas de las personas colegidas, en la aplicación BOPERIT de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública para la gestión de los profesionales de la Criminología que pueden actuar en los procesos judiciales como peritos.

JUSTIFICACIÓN. -

Nos encontramos ante una demanda de profesionales que puedan cubrir las necesidades de peritos judiciales criminólogos en órganos judiciales.

Las personas tituladas en Criminología (Licenciatura, Grado y Master), pueden perfectamente cubrir esas necesidades de estos profesionales. Recordemos que el artículo 458 de la Enjuiciamiento Criminal, establece: *“El Juez se valdrá de peritos titulares con preferencia a los que no tuviesen título”*, es decir, de aquellas personas que ostenten un título oficial en una ciencia o arte cuyo ejercicio esté reglamentado por la Administración.

El artículo 6 de los Estatutos del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, publicados en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 7293 de fecha 11 de junio del 2014, establece que son fines esenciales del Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunitat Valenciana: la ordenación del ejercicio de la actividad profesional, la representación institucional exclusiva de la profesión en su ámbito territorial, la observancia de los principios jurídicos, éticos y deontológicos, la formación permanente de las personas colegiadas, así como la defensa de los intereses profesionales de las mismas.

El Colegio fomentará la promoción y desarrollo técnico y científico de la profesión, la solidaridad profesional y el servicio de la profesión a la sociedad.

DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN. –

Elaboración de informes periciales criminológicos y su defensa en juicio.

DIRIGIDA A.-

Personas colegiadas de los Colegios Profesionales de Criminología de toda España, titulados universitarios oficiales en Criminología, estudiantes universitarios de Criminología, otros profesionales o personas interesadas.

FORMACIÓN: INFORME PERICIAL CRIMINOLOGICO

OBJETIVOS. –

- Obtener los conocimientos básicos relacionados con el entorno normativo de aplicación.
- Obtener conocimientos básicos sobre el informe pericial criminológico.
- Obtener conocimientos básicos sobre elaboración del informe pericial criminológico.
- Obtener los conocimientos básicos sobre la actuación del perito en juicio.
- Obtener los conocimientos básicos sobre las obligaciones y responsabilidades de los peritos.

CONTENIDOS. –

- Normativa aplicable.
- El informe pericial criminológico.
- Elaboración del informe pericial criminológico.
- Defensa del informe pericial criminológico.
- Responsabilidades y obligaciones del perito.
- BOPERIT.
- Introducción profesional en el mercado laboral.

MODALIDAD, FECHAS Y HORARIO. -

La formación se impartirá ON LINE, en directo. Las personas interesadas recibirán un enlace en su correo electrónico designado, que les permitirá acceder a la formación.

Las sesiones, serán grabadas y se proporcionará enlace a las personas que no accedan a la sesión en directo. Una vez finalizada toda la formación en directo.

Total de horas de formación: 15 horas.

Fechas: 24 al 28 de abril del 2023, ambos incluidos.

Horario: 17,30 a 20,30 horas.

FORMADOR. –

Juan José Azor García, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, en la actualidad desarrolla su actividad como Criminólogo, en su propio despacho profesional, desarrollando las especialidades de: Menores, Acoso Escolar y

FORMACIÓN: INFORME PERICIAL CRIMINOLOGICO

Ciberacoso, Planes de Prevención del acoso escolar, Informe Pericial Criminológico y Compliance Penal para empresas. www.resolt-prevencion.com y www.suricat.es

Tutor de Prácticas Externas de estudiantes del Grado y Master en Criminología de la Universitat de Valencia, Universitat Jaume I de Castellón, Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR.

INSCRIPCIONES.-

Las inscripciones se podrán llevar a cabo desde el día 23 de marzo de 2023 hasta el día 21 de abril de 2023.

Datos personales que deberán incorporar a su solicitud: Nombre, Apellidos y número DNI de la persona interesada, modalidad de inscripción, correo electrónico para comunicaciones, así como el justificante de ingreso bancario de la inscripción. Además, documentación acreditativa de persona colegiada expedida por su Colegio Oficial y en el caso de estudiantes copia de la matrícula del curso y carnet de estudiante, todo ello será remitido al correo electrónico: formaciones@icoc.es

Coste de las inscripciones:

Colegiados/as del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana al corriente de pago.....	120,00€.
Colegiados/as de otros Colegios de Criminología.....	140,00€.
Estudiantes Universitarios Criminología.....	120,00€.
Otros Profesionales y/o Personas Interesadas.....	180,00€.

Diploma acreditativo de la formación digitalizado incluido en el coste, a las personas que asistan al menos a un 80% de las horas totales de duración de la formación.

Ingreso/transferencia en la cuenta corriente del Ilustre Colegio Oficial de Criminólogos de la Comunidad Valenciana: (Nombre y apellidos persona interesada)

IBAN CAIXA POPULAR: ES94 3159 0041 1329 0255 2526

TODAS LAS CANTIDADES INGRESADAS QUEDARÁN INTEGRAMENTE EN BENEFICIO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE CRIMINOLOGOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.